

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4879 ALTER CAP II SCR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "ALTER CAP II SCR, S.A." (la "Sociedad") celebrada el 25 de junio de 2026 adoptó, por unanimidad, acuerdos de reducción del capital social por amortización de acciones propias.

La citada Junta General de Accionistas acordó, en primer lugar, reducir el capital social en la cifra de 4.346.496 euros, mediante la amortización de 4.346.496 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 1.182.720, de la 1.200.001 a la 2.481.280 y de la 2.500.001 a la 4.382.496, todas ellas inclusive, todas de la misma clase, y, en segundo lugar, reducir el capital social en la cifra de 12.789 euros, mediante la amortización de 12.789 acciones propias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1.182.721 a la 1.186.200, de la 2.496.231 a la 2.500.000 y de la 4.404.462 a la 4.410.000, todas ellas inclusive, todas de la misma clase.

Dichas acciones las mantiene la Sociedad en autocartera, las cuales han sido previamente adquiridas por la misma por título de compraventa.

Los dos acuerdos de reducción de capital social tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas mediante la adquisición de las acciones indicadas para su posterior amortización.

Como consecuencia de la amortización de estas acciones propias, se registra una reducción del importe del capital social igual al valor nominal de las acciones amortizadas. La diferencia que existe entre el precio de adquisición y el nominal de las citadas acciones, se asigna contra reservas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 2 de septiembre de 2026.- Administrador Único, Alter Capital Desarrollo SGEIC, S.A representado por Don Ángel González Bravo.

ID: A260037801-1